



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2022
MUNICIPIO DE: TEXCALTITLÁN
DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

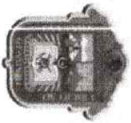
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Unidad de Transparencia
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic Ricardo Vázquez Castañeda

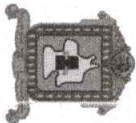
Fecha de Elaboración: 01/05/2022
Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para 2022: 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.				
TRANS 0222		X		Realizar las gestiones necesarias para tener la información actualizada antes de los primeros 10 días hábiles después de culminar el trimestre correspondiente. Mejora de 10 a 8 días hábiles.	Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Fracción XXXIII de los Informes	20/06/2022
Observaciones						
<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: <u>Lic en D. Ricardo Vázquez Castañeda</u> Titular de la Unidad de Transparencia</p> <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: <u>Lic en D. Ricardo Vázquez Castañeda</u> Titular de la Unidad de Transparencia</p> <p>Nombre de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria: <u>L. A. E. T. Eduardo Noé Chiquillo Carbajal</u></p>						

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias a la agenda regulatoria cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2022
MUNICIPIO DE: **TEXCALTITLÁN**
DEPENDENCIA: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____ Unidad de Transparencia
Responsable y/o Enlace (e Mejora Regulatoria de la Dependencia): Lic Ricardo Vázquez Castañeda

Fecha de Elaboración: 01/05/2022
Tota, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para 2022: 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	Nueva	Modif.	Actualización					
TRANS 0222		X		IPOMEX	Eficiencia de tiempos	Realizar las gestiones necesarias para tener la información actualizada antes de los primeros 10 días hábiles después de culminar el trimestre correspondiente. Mejora de 10 a 8 días hábiles.	Artículo 92 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fracción XXXIII de los informes	20/06/2022
Observaciones								
<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: _____</p> <p>Lic en D. Ricardo Vázquez Castañeda Titular de la Unidad de Transparencia</p> <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: _____</p> <p>Lic en D. Ricardo Vázquez Castañeda Titular de la Unidad de Transparencia</p> <p>Nombre de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria: _____</p> <p>L. A. E. T. Eduardo Nohé Chiquillo Cepalal.</p>								

MPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley